

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **013-E-2024**

Acta de la sesión extraordinaria número trece, celebrada el veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones, al ser las catorce horas con trece minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

José Joaquín Jiménez Madrigal  
**Presidente Municipal**

Deyanira Hernández Barrantes  
**Vicepresidenta Municipal**

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Propietario

Romario Navarro Barrantes  
Regidor Suplente

Jessica Rodríguez Zumbado  
Regidora Suplente

Kathia Mena Chaves  
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez  
Síndico Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Aprobación de la Información Plurianual 2025-2028, vinculante al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del Período 2025

#### **ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, justifica su ausencia debido a que participa en una audiencia en la ARESEP.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, justifica su ausencia debido a que tiene una cita programada en el INS San José.

Se cuenta con la participación de los funcionarios Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera y el Ing. Steven Barrantes Núñez, Planificador Municipal.

✓ **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Síndica Kattia Mena Chaves.

**ARTICULO II: Aprobación de la Información Plurianual 2025-2028, vinculante al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del Período 2025**

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Siguiendo la agenda de trabajo por la que fue convocada tenemos al compañero Antonio y al licenciado Steven, le cedemos la palabra al compañero Antonio gestor financiero para que nos comunique exactamente cuál es la situación que nos tiene hoy aquí con esta información plurianual 2024, 2025, 2028".

El Lic. José Antonio Araya Godínez, saluda y menciona: "En realidad esta intervención surge a raíz de un requerimiento de información o un requerimiento de ampliación de información por parte de la Contraloría General, como les comenté hace unos meses en septiembre la información plurianual del período 2024 varió en relación a presupuesto ordinario del 2025 y en este sentido la Contraloría solicitó que se ampliara la parte del análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos y de esa manera reforzar el proceso y poder continuar con la revisión del presupuesto ordinario del 2025, específicamente el objetivo es que ustedes conozcan las variaciones que se realizaron la aprobación del mismo y posteriormente don Rafa como alcaldía municipal remita nuevamente del documento a la Contraloría General para continuar con el proceso".

- 1) Oficio PHM-137-2024-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo solicitud de aprobación de la Información Plurianual 2025-2028 actualizada de la Municipalidad de Coto Brus, vinculante con el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Período 2025 y poder brindar respuesta al oficio N° 17525 de la Contraloría General de la República.

El Lic. José Antonio Araya Godínez, saluda y menciona: "De la parte numérica quiero hacer aclaración de que no tiene absolutamente ninguna variación porque obviamente no se puede no se puede variar al respecto, sin embargo lo que vamos a ver es cómo se amplió un poquito en relación a la parte del análisis del 80% de los ingresos más significativos aquí les traigo la comparación de la que se envió en

primera instancia al a la Contraloría para que vean dónde está específicamente esa variación”.

Seguidamente se procede a realizar la explicación del documento. Posteriormente se abre un espacio para consultas y comentarios.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: “Una consulta, eso ustedes lo tuvieron que modificar o especificar en todo o en ciertos puntos”.

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona. “No, esta plurianual es la misma que se remitió con el presupuesto ordinario, lo que hicimos fueron los mismos puntos nada más que desarrollarlos y en la parte de mitigación de riesgos lo que hicimos fue pasarlo de un objetivo porque como ustedes vieron era realizar ejecutar, o sea esos son básicamente objetivos, entonces se trasladó a lo que fueron acciones, o sea qué se va a hacer y cuándo se va a hacer, entonces básicamente esas son las modificaciones y en la parte ya del ingreso y del gasto ahí se amplió en la incorporación como por ejemplo; aquí decía el impuesto específico sobre la construcción en el que enviamos a la Contraloría y aquí se incorporó el comportamiento de los últimos años, porque el comportamiento para el período 2025 y subsiguiente, entonces lo que se está haciendo es ampliando la información y trasladando de objetivos a acciones y actividades con fechas para la ejecución de los mismos el próximo período”.

El Ing. Steven Barrantes Núñez, menciona: “Para ampliar, las proyecciones José Antonio las hizo y de hecho están incorporadas en otras partes porque con eso se hace la proyección de los ingresos y de los egresos también, lo único fue que ahora lo plasmamos en esa parte o estamos ampliando la información con el objetivo de que el documento quede claro, pero las proyecciones siempre han estado, si ustedes ven ahí se está haciendo un análisis del comportamiento del año 2020, 2021, 2022, 2023”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “No se está hablando de números, se está hablando de acciones a tomar, o sea en ningún momento se está variando absolutamente nada, simplemente se está puntualizando las acciones que se van a realizar en caso de”.

El Ing. Steven Barrantes Núñez, menciona: “Lo que se está haciendo es una relación, o sea para que se diga porque nosotros pusimos ese monto, porque ese ha sido el comportamiento histórico, eso no lo inventamos, eso está ahí en el histórico y ahí ustedes ven que se ajusta a las condiciones de los presupuestos anteriores en los cuales se ha logrado llegar a las metas y en algunos se ha superado, ustedes vieron ahí por ejemplo en recolección de residuos entre el año 2020 y el 2023 un aumento del 106% en la captación de recursos de ese departamento, eso nosotros lo hubiéramos puesto como una acción que íbamos a realizar y no nos lo hubieran aceptado a pesar de que ese era el resultado que

nosotros sabíamos que íbamos a obtener, porque teníamos identificado las rutas y hacia dónde íbamos a crecer, entonces aquí en este documento todos ustedes lo vieron, todo está explicado y ahí están los fundamentos de dónde se toman las cosas para que ustedes puedan revisarlo”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Sí en ningún momento se está hablando de aumentar algo o bajar algo los mismos puntos específicos simplemente se les ha dado un contenido de acciones”.

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona. “Si lo vemos desde el punto de vista de la comparación numérica del que se envió oficialmente a la Contraloría que es acuerdo transcripción de la secretaría del Concejo, por ejemplo; vemos en el 2025 4359 millones, 4359 millones en la nueva propuesta y así sucesivamente, hay que hacer aclaración y es importante que la parte numérica no se está variando absolutamente nada, porque no podemos tampoco hacer ninguna variación porque el presupuesto, o sea lo que estamos es ampliando información de la plurianual y las acciones que se van a ejecutar para garantizar que tanto los ingresos como los egresos se ejecuten y se den de acuerdo a la proyección que tenemos, pero numéricamente hablando no se está variando ni un solo peso”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Compañeros estamos hablando de acciones específicas no de variaciones en la parte que ya está presupuestada de por sí no se podía hacer porque ya ellos lo tienen, o sea eso sería como no sé una decisión totalmente absurda por eso no se podría lo que están pidiendo exactamente es la información de las acciones tomadas a los objetivos que fueron puestos ahí, eso queda clarísimo”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, saluda y menciona: “En esta ampliación en lo que es el presupuesto para caminos de lastre que importante, no sé si ustedes en algún otro documento lo rescataron, pero sabemos que tenemos rutas del Parque Internacional La Amistad hablando de turismo, tenemos rutas hacia el territorio indígena que es importante invertir recursos en esas rutas y también tenemos los caminos hacia la frontera, son tres partes indispensables donde se puede invertir recursos que a futuro van a dar buenos réditos a este cantón”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal: “Además de eso compañero, acotar que si las proyecciones que tenemos para los proyectos que tenemos si logramos la compra de la finca también eso nos va a dar una un abaratamiento muy grande en la extracción de material y ahí va a haber otros recursos disponibles para eso, Dios primero que logremos comprar esa propiedad, aparte de eso que ya está en el presupuesto la parte del quebrador que va a estar en el bajo allá y eso nos va a ayudar mucho en las proyecciones que tenemos con los números eso es súper importantísimo”.

Extraordinaria 013  
23 - octubre - 2024  
Pág. N° 5

La Regidora Jessica Rodríguez Zumbado, menciona: "Agradecerles primeramente la explicación que nos dieron, a mí me queda muy claro, ya vi que no se hizo modificaciones de números ni nada simplemente lo que se está es explicando para efectos de la Contraloría especificaciones valga la redundancia del qué se va a hacer, en cuánto tiempo y el por qué, entonces por ese lado yo súper clara y agradecerles montones por la explicación, no tengo dudas ahorita".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Entonces los que estemos de acuerdo con la aprobación de esta ampliación de información para ser remitida a la Contraloría General de la República la actualización de la plurianual y vinculante con el ordinario 2025 este nos pronunciamos".

**SE ACUERDA:** Aprobar la Ampliación de la Información Plurianual 2025 – 2028, vinculante con el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Período 2025, según detalle:

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1 913,15</b>	<b>1 970,13</b>	<b>2 035,18</b>	<b>2 112,77</b>
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	636,90	656,01	675,69	695,96
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	533,24	549,23	572,08	606,20
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	34,58	35,61	36,68	37,78
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	604,76	622,90	641,59	660,84
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	31,72	32,67	33,65	34,66
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	57,87	59,60	61,39	63,23
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	14,10	14,10	14,10	14,10
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2 446,58</b>	<b>2 446,58</b>	<b>2 446,58</b>	<b>2 446,58</b>
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 446,58	2 446,58	2 446,58	2 446,58
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	-	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-

Extraordinaria 013  
23 - octubre - 2024  
Pág. N° 6

TOTAL DE INGRESOS	4 359,73	4 416,70	4 481,76	4 559,35
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>1 819,48</b>	<b>1 874,33</b>	<b>1 937,21</b>	<b>2 012,55</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	1 124,90	1 145,15	1 165,76	1 186,74
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	529,55	559,43	596,31	644,28
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	4,52	4,52	4,52	4,50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	156,00	160,64	165,94	172,26
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,52	4,60	4,68	4,77
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>2 529,91</b>	<b>2 532,03</b>	<b>2 534,21</b>	<b>2 536,46</b>
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	2 459,31	2 459,31	2 459,31	2 459,31
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	51,69	53,24	54,84	56,48
2.2.2 Terrenos	4,08	4,20	4,33	4,46
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	14,83	15,27	15,73	16,20
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>10,34</b>	<b>10,34</b>	<b>10,34</b>	<b>10,34</b>
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	10,34	10,34	10,34	10,34
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4 359,73</b>	<b>4 416,70</b>	<b>4 481,76</b>	<b>4 559,35</b>

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, en Sesión Extraordinaria 013 del 23 de octubre de 2024, según el Artículo II, Inciso 1, comunicado mediante documento MCB-CM-768-2024

Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Gobierno Municipal (PdeGM) y Plan de Desarrollo Humano Cantonal Coto Brus (PdeDHCCB)

Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	El PdeGM tiene una vigencia del 2024 al 2028 y el PdeDHCCB tiene una vigencia del 2024 al 2029
---	--

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<p><b>1. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos:</b> Dentro del PdeDHCCB, se contempla la atención de necesidades sociales presentes en el cantón, por lo que se utiliza como referencia las solicitudes y prioridades realizadas por las comunidades, entre las que sobresalen la inversión en la población adulta mayor, mediante el seguimiento del proyecto de la operatividad de casa del adulto mayor, la implementación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos de los distintos distritos del cantón, con la finalidad de mejorar la percepción de seguridad y aumentar la respuesta de los órganos policiales. <b>2. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Ambiental:</b> Reforzar el proceso de Recolección de Residuos en el cantón, mediante la ampliación de las rutas de recolección, la articulación con las organizaciones comunales y la capacitación en centros educativos sobre la clasificación y reciclaje. También es importante indicar que, se plantea una propuesta para realizar un adecuado manejo de los residuos orgánicos mediante la implementación de un espacio para la generación de compostaje en pro de concientizar a la población. <b>3. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Económica:</b> Promoción de programas de encadenamiento turístico, aunada al fomento y fortalecimiento de las capacidades de los emprendimientos locales, además, la promoción y articulación del fortalecimiento de las condiciones para el sector agropecuario en el cantón, mediante la articulación interinstitucional. Por otra parte, el prestar los servicios a las diferentes organizaciones comunales y departamentos Municipales, para la canalización de recursos de inversión y ejecución de proyectos de desarrollo local en las diferentes áreas. <b>4. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Cultura y Deporte:</b> Transferir oportunamente los recursos al Comité Cantonal de Deportes, en pro de la mejora de la participación deportiva, tanto en el ámbito recreativo como competitivo, también, se pretende reforzar la infraestructura deportiva existente en el cantón. Además, la promoción de actividades Municipales, que fomenten el deporte en las distintas especialidades. Por otras partes, desde el punto de vista cultural, se promueve la celebración de efemérides y presentaciones culturales en los distintos distritos del cantón, para fomentar la participación y la recreación de la comunidad, así como el apoyo a los grupos organizados de dicha índole. <b>5. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Infraestructura y Ordenamiento Territorial:</b> Articular acciones para mejorar el ordenamiento territorial mediante la implementación de estrategias como el Sistema Integrado de Georreferenciación (SIG), con el que se pretende generar un mosaico de propiedades que faciliten la identificación de posibles fincas sin declaración o sin referenciación de construcciones informales, además, se busca reforzar la inversión en infraestructura vial en las distintas rutas de cantón, para mejora de las vías de comunicación y disminuir las brechas económicas entre los distritos. <b>6. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Política y Participación Ciudadana:</b> Desde la perspectiva comunitaria, se pretende la coordinación y la participación de los actores comunales en el proceso de priorización de acciones y proyectos en pro del desarrollo de las comunidades, pero, sobre todo, ligado a la transparencia y la participación de las organizaciones comunales en la solución de las problemáticas que aquejan a las comunidades. <b>7. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Eficiencia Administrativa:</b> Desde el PdeGM se impulsa la ejecución adecuada de los recursos y el seguimiento continuo de los ingresos y egresos municipales con el objetivo de garantizar unas finanzas sanas y el cumplimiento de los proyectos planteados para la generación de desarrollo cantonal. <b>8. OBJETIVO VINCULANTE CON LOS ODS:</b> Para la ejecución y cumplimiento de los proyectos planteados por la Municipalidad, se tiene el compromiso de ligar las acciones con los objetivos de desarrollo sostenible, en el marco de la Ruta de Desarrollo del Gobierno de la República dentro de la Agenda 2023, ligados a la ejecución del Plan de Desarrollo Humano Cantonal y el Plan de Gobierno Municipal. <b>9. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Mitigación del Riesgo:</b> Desde la administración, se plantean estrategias para mitigar el riesgo desde el punto de vista financiero hasta el riesgo por incidentes, es por esto que se contempla dentro de las estrategias a mediano plazo, el seguimiento de los ingresos municipales de manera trimestral para lograr identificar deficiencias y poder ser atendidas antes de que se generen afectaciones mayores, también, se plantea el análisis de gastos para realizar la priorización de las acciones planteadas dentro del plan de trabajo y las proyecciones anuales de ejecución. Desde el punto de vista de riesgo laboral, se implementan estrategias para disminuir la accidentabilidad del personal y un ambiente laboral óptimo para el desempeño de las distintas acciones municipales. Por otra parte, la atención e identificación de riesgos a través de los mapeos que se llevarán a cabo desde el desarrollo del proyecto vinculante con el SIG, el cual se llevará a cabo desde una perspectiva de gestión del riesgo de desastres, para efectos de abogar por un adecuado ordenamiento territorial, por medio de la toma de decisiones informadas basadas en datos técnicos y científicos que colaboren a la regulación de los asentamientos en el cantón, en el marco de la Ley N° 8488, Ley para la Atención de Emergencias. <b>10. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Planificación:</b> Se plantea dar seguimiento en tiempo y forma a la ejecución de los proyectos en ejecución, con el fin de mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos, disminuyendo el riesgo financiero y mejorando los tiempos de ejecución de las obras</p>		
---	---	--	--

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Análisis del 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<b>Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729 (IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD)</b> El presente tributo, es uno de los ingresos más representativos para el Periodo 2025, en cuyo caso equivale a un 14.61% del presupuesto global. Según el histórico, desde el año 2020 hasta el año 2024 se ha tenido en promedio un aumento del 7%, en donde para el año 2020-2021 el incremento fue de 13.22%, el año 2021-2022 fue del 5.4%, año 2022-2023 un 3.2% y para el año 2023-2024 5.21%. Para el	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecerá 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se	1. Mediante la utilización de plataformas digitales y medios de comunicación, se realizarán campañas promocionales para aumentar las declaraciones de bienes inmuebles, a través de la ejecución de las mismas en los meses de enero, abril, julio y setiembre. 2. Desde la oficina de Administración Tributaria se destinará el aumento de tiempo destinado de los funcionarios para la actualización de hipotecas con el fin de aumentar la base	

Extraordinaria 013  
23 - octubre - 2024  
Pág. N° 7

<p>periodo 2025, adicional a esta estrategia, se proyecta un crecimiento en las declaraciones juradas sobre las propiedades de bienes inmuebles, situación que aumentará la base imponible, lo que incrementará lo puesto a cobro en más de ₡ 21 millones, monto que se considera realmente alcanzable, siendo que se utilizó como base para las estimaciones hasta el mes de agosto, sin proyectar los demás meses, demostrando austeridad en las proyecciones.</p>	<p>espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2026-2027-2028, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%. 3. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 4. Se realizarán las acciones administrativas vinculantes, de tal manera que este ingreso tributario, se vean impactado de manera positiva por el aumento en la base imponible de bienes inmuebles, declaraciones masivas, los avalúos, la gestión de cobro masiva para la recuperación de la morosidad y la inclusión oportuna de los permisos de construcción e hipotecas de las propiedades dentro de nuestra jurisdicción.</p>	<p>imponible, al menos 15 días una vez por trimestre. 3. Se realizarán cortes trimestrales para identificar los casos que presentan mayor morosidad y de esta manera ejecutar las acciones de cobro tanto Judicial como Administrativo. 4. Mediante el seguimiento de procesos sustantivos en la actualización del valor de las propiedades, se trabajará en disminuir los tiempos de incorporación de los permisos de construcción sobre el valor de la propiedad hasta en un 50%. 5. Mediante la actualización del sistema de georreferenciación del mosaico de propiedades (proceso cíclico), se identificarán las propiedades sin declarar o con valores inferiores a los correspondientes, para su proceso de actualización voluntario por parte de las personas dueñas o por medio de peritajes, a ejecutarse trimestralmente. 6. Se trabajará en la identificación de propiedades con valores declarados cuestionables y una vez verificados se procederá a coordinar los avalúos para determinar el valor real y cuya revisión se realizará trimestralmente.</p>	
<p><b>Impuestos Específicos sobre la Construcción (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS)</b> El ingreso en actos, representa para el Periodo 2025, un 1.37% del presupuesto global, aún cuando no es muy significativo, el mismo tiene relevancia por su connotación de recurso de aplicación libre. Entre los años 2023-2024 hubo un incremento de un 13.97%, incluso en el año 2022 se reporta un repunte significativo con ingresos superiores a los 55 millones de colones, proyectados para este año 2025. Es importante indicar que, se han ido superando las afectaciones causadas por la pandemia que frenaron el crecimiento en temas constructivos, en la actualidad se ha reactivado la economía, lo que ha traído un aumento en infraestructura, así como los controles internos para la captación de los recursos por concepto de este ingreso.</p>	<p>1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecerá 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2026-2027-2028, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%.</p>	<p>1. Se realizará una programación trimestral, con el objetivo de reforzar el seguimiento por medio de los inspectores a lo largo de todos los distritos del cantón, con el objetivo de identificar construcciones informales. 2. Se dará seguimiento trimestral y se realizará la notificación de las clausuras realizadas para mejorar los ingresos municipales. 3. Se promoverá la formalización por medio de campañas de información trimestrales (por redes sociales y página Web Municipal) en busca de la generación de una mayor conciencia en los contribuyentes, sobre la importancia de formalizar sus construcciones y de esta manera aumentar los ingresos municipales. 4. En el primer semestre del año, se trabajará en el establecimiento de políticas de simplificación de trámites y coordinación interinstitucional, para incentivar la gestión de construcciones formales. 5. Se reforzará (al menos una vez por semana) la presencia del ingeniero de planta en las distintas obras, con el objetivo de dar seguimiento a las construcciones declaradas e identificar diferencia entre los valores reportados y los encontrados.</p>	
<p><b>Patentes Municipales (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS)</b> El presente ingreso, tiene una representación del 10.70% del presupuesto total vinculante con el Periodo 2025. Se utilizaron los datos desde 2020-2024 y se nota un incremento sustancial en el crecimiento de patentados. Es importante destacar que, para el 30 de junio del 2024, ya se han reportado 156 nuevas patentes y la proyección es de 163 para todo el año, lo que podría incidir en que estaríamos teniendo un total de 267 patentes al finalizar el 2024, lo que significaría un aumento del 64% de aumento de las proyecciones de patentados en el periodo 2024, sin embargo, estamos siendo conservadores a la hora de realizar las proyecciones de ingresos para el año 2025, aún cuando se plantean una serie de acciones que podrían incrementar sustancialmente nuestros ingresos.</p>	<p>1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecerá 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento del 3% para el periodo 2026, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%. 3. Para realizar las proyecciones de ingresos vinculante con los Periodos 2027 y 2028, se procedió a tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, aplicadas para cada uno de los periodos a efectos de ir midiendo el crecimiento (2025 - 2028), en este caso en específico, predominando la Metodología de Estimación de Regresión Exponencial, con la finalidad de seleccionar aquel crecimiento que no fuese sumamente significativo en relación al periodo anterior y no sobreestimar los ingresos, dando como resultado un incremento del 4.16% para el Periodo 2027 y 5.96% para el Periodo 2028. 4. Para determinar la proyección del presente tributo, también se utilizó el crecimiento en las distintas licencias comerciales, para un total de 1479 patentados activos.</p>	<p>1. Se trabajará en la identificación y la notificación oportuna (trimestralmente) de los patentados que presenten pendientes de cobro. 2. Se realizarán operativos de seguimiento de comercios (con periodicidad bimensual) con el fin de identificar actividades comerciales no declaradas dentro de los patentados. 3. Se realizarán revisiones trimestrales, para verificar la correcta aplicación de la Ley N° 7325 y garantizar el eficiente cobro a los patentados. 4. Mediante la realización de operativos interinstitucionales (con periodicidad bimensual) se trabajará en campo, con el objetivo de aumentar la identificación de comerciantes informales y acompañarlos en el proceso de formalización. 5. Se trabajará en mejorar la respuesta de atención a las denuncias por causas de comercios informales (15 días hábiles para la atención de las denuncias). 6. Se reforzará en conjunto con los inspectores municipales en la notificación (con periodicidad trimestral) oportuna de las personas patentadas con pendientes de pago.</p>	
<p><b>Servicios de Recolección de Residuos y Aseo de Vías y Sitios Públicos (VENTA DE BIENES Y SERVICIOS)</b> Los presentes ingresos, representan un 9.90% del presupuesto global del Periodo 2025, razón por la cual, se utiliza el estudio y actualización tarifaria de los servicios de Recolección de Residuos (RR) y Aseo de Vías y Sitios Públicos (AVSP). Ambos servicios se administran a través del Departamento de Gestión Ambiental, uno de los departamentos donde más se han fortalecido los ingresos municipales (RR), a través de la compra de nuevo equipo municipal que ha permitido aumentar la cantidad de cobertura y la cantidad de unidades ocupacionales atendidas por la municipalidad y con potencial de crecimiento, de donde se puede determinar que, desde el año 2020 al año 2024, el incremento ha sido superior al 106%. En cuanto a AVSP se refiere, durante el año 2020-2021 se determina un incremento del 18%, mientras que para los años 2023-2024 se reporta un incremento 3.91%, situación que deja claro que se está trabajando en incrementar los ingresos por este servicio, principalmente mediante la identificación de nuevas rutas potenciales y el ajuste periódico de las tasas.</p>	<p>1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecerá 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2026-2027-2028, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%. 3. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 4. Se realizarán las actualizaciones de tasas de los servicios en actos, con la finalidad de justificar a futuro variaciones superiores a las planteadas.</p>	<p><b>(Recolección de Residuos)</b> 1. Se realizarán censos (1 censo cada semestre) en las distintas comunidades, para identificar nuevas construcciones o comercios que no estén realizando el pago del Servicio de Recolección de Residuos. 2. Mediante el análisis de los censos, se identificarán las rutas con potencial para la implementación del Servicio de Recolección de Residuos, mismo que se complementaría con las rutas actuales (al menos 2 rutas nuevas). 3. Se trabajará en enlazar la información (trimestralmente) generada por el área de Desarrollo Urbano con respecto a las nuevas construcciones, para que se cargue el Servicio de Recolección de Residuos a los contribuyentes. 4. Se promoverá una actualización tarifaria (al menos 1 vez al año) acorde a los costos municipales y a las necesidades de la comunidad. <b>(Aseo de Vías y Sitios Públicos)</b> 1. Se realizará un proceso de identificación de propiedades que se encuentren dentro de las rutas establecidas y que no que tengan el cargo por el servicio prestado (revisión con periodicidad semestral). 2. Se promoverá un análisis y actualización de las tarifas (al menos 1 vez al año) establecidas, a fin de ajustarse a los costos institucionales y la situación del Cantón. 3. Se ejecutará un proceso de revisión y la identificación de contribuyentes (con periodicidad trimestral) que cuenten con pendientes de pago, para proceder a someterlos a la gestión de cobro administrativo y/o judicial.</p>	
<p><b>Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 9329 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO)</b> El presente ingreso, representa el 56.12% de la totalidad del Presupuesto del Periodo 2025. Para los Periodos 2022, 2023 y 2024, dicho ingreso representó un 57.40%, 58.35% y un 57.11% respectivamente. La Municipalidad, en gran parte depende presupuestariamente de las transferencias en el marco de las Leyes N° 8114 y 9329, utilizándose como base la documentación emitida por el departamento de Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT.</p>	<p>1. Dichos recursos provienen de la estimación correspondiente y comunidad por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329. 2. El monto establecido para el 2025 se debe a la estabilidad económica mundial que se ha dado después de la pandemia por el COVID-19. 3. Por otra parte, para aumentar la asignación de recursos, se deberá de realizar actualización del inventario de la red vial cantonal, que se deberá de realizar durante el Ejercicio Económico en actos.</p>	<p>1. Presupuestación y ejecución de los recursos conforme a la disponibilidad del recurso por parte del Gobierno Central. Estos recursos corresponden a ingresos de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, según modificación al artículo N° 5, de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114, por lo que depende de la aprobación del presupuesto de transferencias del MOPT y desembolsos de Hacienda, así como de las futuras modificaciones a la Ley. 2. Realizar una adecuada presupuestación de los recursos para no exceder los giros proyectados (enero a setiembre). 3. Se analizará trimestralmente, la recepción real de los recursos y se planificará la ejecución de los proyectos acorde a los giros efectivos por parte del gobierno central.</p>	
<p><b>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</b></p>	<p><b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</b></p>	<p><b>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</b></p>	<p><b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b></p>
<p><b>REMUNERACIONES</b> Este egreso, busca dar sostenibilidad a la estructura operativa del Gobierno Local. Para el Periodo 2025, este rubro representa el 25.80%. Por otra parte, para los Periodos 2022, 2023 y 2024, los porcentajes representaron en relación a los presupuestos totales, un 22.86%, 21.77% y 22.49% respectivamente.</p>	<p>1. Aun cuando el Banco Central de Costa Rica (BCCR) revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico para el 2024 y el 2025, en orden con respecto a la estimación publicada, según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza</p>	<p>1. Se realizará trimestralmente, el análisis detallado de los puestos y las implicaciones de la aplicación del salario global en la estructura institucional. 2. Se implementará el cumplimiento estricto de la normativa vigente y se analizarán trimestralmente, los cambios que se generen a raíz de la aplicación de esta. 3. De manera semestral, se realizará el análisis de las evaluaciones históricas del gasto por</p>	

Extraordinaria 013  
23 - octubre - 2024  
Pág. N° 8

	en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecerá 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros, la proyección futura de los aumentos a nivel de remuneraciones se calculó en un 1.80%, con la finalidad de no sobrestimar los gastos por este concepto como tal. 2. Además, nos encontramos en proceso de implementación de mecanismos en materia laboral y en el marco de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, su reglamento, reformas y normativa vinculante. Para esta estimación del 1.80%, se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo. 3. Se estima tomando en cuenta la relación de puestos y la variación IPC de los últimos 5 años.	concepto de remuneraciones, con el objetivo de mantener un equilibrio entre el gasto por concepto de remuneración y obligaciones patronales, mismas que están estrictamente relacionadas, ya que el crecimiento de una tendría repercusiones en la otra, permitiendo una objetiva toma de decisiones.	
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> Este egreso, busca dar sostenibilidad a la prestación de los servicios Municipales, así como lo referente a la operatividad del Gobierno Local. Para el Periodo 2025, este rubro representa el 14.06% de la totalidad de egresos. Por otra parte, para los Periodos 2022, 2023 y 2024, los porcentajes representaron en relación a los presupuestos totales, un 16.87%, 16.03% y 16.41% respectivamente, para un promedio de 16.44%, manteniéndose la similitud para el Periodo en estudio. Dentro de los bienes y servicios más significativos se pueden mencionar la prestación del servicio del CECUDI Municipal, el pago por el tratamiento y disposición de los Residuos Sólidos, así como la compra de un vehículo para el área de Desarrollo Urbano.	1. Tomando en consideración lo emitido por el BCCR y aun cuando los incrementos menores a nivel de ingresos fueron de un 3%, para el apartado de REMUNERACIONES el incremento propuesto no va más allá del 1.80%, eso permite que se puedan adquirir mayores bienes y servicios para el beneficio de la comunidad. Es por ello que, para el Periodo 2026, se propone un aumento del 5.64%, para el Periodo 2027, un incremento del 6.59% y para el Periodo 2028, un aumento del 8.04%. 2. Se considera en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p. 3. Por otra parte, los recursos que se generen producto del crecimiento de los ingresos corrientes institucionales serán invertidos en la adquisición de bienes y servicios que permitan una mejor prestación de los servicios Municipales.	1. Se ejecutará un monitoreo de los ingresos vs egresos (trimestralmente), así como la planificación institucional de corto, mediano y largo plazo, de tal manera que se garantice la ejecución oportuna de los recursos y el alcanzar la satisfacción de la ciudadanía cotobruense. 2. Actualización oportuna de las tasas en el marco de lo que establece el Código Municipal, Ley N° 7794, mínimo una vez al año. 3. Implementación de campañas de reciclaje trimestrales, para disminuir las toneladas de residuos trasladados para la disposición final y disminución de los costos por el servicio. 4. Revisión semestral de las variables macroeconómicas emitidas por el BCCR, con el fin de estudiar el panorama mundial y nacional, para tomar las decisiones pertinentes que garanticen el funcionamiento normal de la institución. 5. Realización de análisis trimestrales sobre el gasto y comparación con los datos históricos, para la toma de decisiones oportunas y la contención del gasto.	
<b>Vías de Comunicación Terrestre.</b> Con dichos recursos, se invierte en acciones que van desde la: construcción de alcantarillas de cuadro, asfaltados, compra de maquinaria y equipo, alquiler de equipo para la producción, mantenimiento de caminos en lastre e intervención de caminos en tierra. Realizando un análisis de periodos anteriores, entre el 2020 y el 2023 se ha realizado en promedio una intervención en caminos de lastre de 262 km, de igual manera se registra un histórico desde el 2020 al 2023 de 2,56 km de carpeta asfáltica, en cuanto a extracción de material, es importante indicar que, en promedio entre el año 2020 y el 2023 se extrajeron 17 mil metros cúbicos, sin embargo, para el 2025, se planteó disminuir los proyectos de asfalto con el fin de reforzar el mantenimiento de la red vial cantonal en lastre y de esta forma aumentar los recursos para la producción y compra de material. En busca de mejorar la disponibilidad de agregados y la disminución del costo por acarreo, se realizará la compra de una finca, este proyecto trasciende el año 2025, dentro de este presupuesto, se integran 100 millones de colones, con el fin de comprar la finca para iniciar en el 2026, los trámites de concesión para la habilitación como fuente de material. De las cuentas principales de inversión podemos destacar la relacionada a maquinaria y equipo para a producción en el tajo, donde entre el 2022 y el 2024 se invirtió en promedio un 23.23% del presupuesto destinado para tal fin, mientras que para el 2025 solo se plantea un aumento del 4.60% situación que es sumamente manejable dentro de nuestras proyecciones, más tomando en cuenta que parte del aumento en esta área representa la compra de la finca para la producción de material granular. En cuanto a la cuenta de ejecución de proyectos, los históricos 2022-2024, representan en promedio un 74.78% del presupuesto, para el 2025 la inversión será del 70.18%, mientras que la atención de emergencias se mantiene estable a lo largo de los últimos 3 años, con un promedio del 1.99% y no presenta variaciones sustanciales para el 2025.	1. Para esta estimación de egresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo, además del aumento en los precios de los productos según la tasa de inflación. 2. Además, la ejecución de dichos recursos se ejecutará una vez percibidos los recursos a transferir por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329.	1. Este rubro se financia principalmente de los ingresos provenientes Ley N° 8114 y Ley N° 9329. Por tanto, se llevará un control trimestral del comportamiento del consumo de combustibles y de los ingresos que son destinados a la institución. 2. Análisis trimestral de los ingresos vs los egresos proyectados, a efectos de priorizar los proyectos para la ejecución acorde a los desembolsos programados de recursos de la ley 8114 y 9329. 3. Ejecución de macroproyectos de mantenimiento vial en el primer semestre del año, con el objetivo de maximizar los recursos por el aprovechamiento de la época de verano. 4. Aumentar la ejecución de proyectos por administración en el primer semestre del año y disminuir la ejecución de proyectos por contratación, a efectos de disminuir los costos y la ejecución de los recursos, según los ingresos transferidos realmente.	Este gasto es destinado principalmente a la intervención de infraestructura vial Municipal.
<b>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</b>	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</b>	<b>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</b>	<b>Argumentos utilizados</b>	<b>Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos.**

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Muchísimas gracias, compañeros al no haber más puntos a tratar se cierra la sesión al ser las 2:59 minutos".

Finaliza la sesión al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**